CONTRATO N° // (/
FAMILIA Lusperiegui
usta de Janacio Susperiegui

4º A suministar a de su familia por el mismo tiempo.

5º A proporcionarle los auxilios necesarios para costear los gastos de su desembarco, asi como los de su trasporte personal i de sus equipajes, hasta el punto en que quedarán definitivamente instalados.

6º A darle: una pension de quince pesos mensuales para sustendo de la familia, por el término de un año, contado desde que se establezcas en su hijuela;

7º Asistencia gratuita de médico i auxilio de medicinas, por el termino de dos años.

8º Una yunta de bueyes, trescientas tablas, cuarenta i seis kilógramos de clavos, avaluado todo al precio corriente, i una colleccion de semillas cuyo valor no exceda de cinco pesos.

parte;

9º A establecerse con su familia en la hijuela que se le señale, a dedicarse a su cultivo i mejora.

10° A devolver todos los auxilios recibidos en dinero o en especies, de que nablan los articulos
4º, 6º, i 8º, asi como el costo del trasporte de que habla el articulo 1º. Esta devolucion se hará en el
término de ocho años, por quintas partes, a contañ desde la conclusion de tercer año.
11º El titulo de propiedad se entregará a gnacio cumpernegue
cuando hubiere en su hijuela una casa regular i cuatro hectareas de terreno con cierros i en buen
estado de cultivo.
12º Si despues de cuatro años, contados desde el dia en que se le entregó el terreno
no se hallare en estado de recibir el titulo de propiedad, por no haber
efectuado las obras que espresa el articulo anterior, perderá su derecho a la hijuela i el Gobierno de
Los trabajos que danaen Lupere hubiere
Los trabajos que Males de la en favor de otro colono. Los trabajos que emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por dos peritos nombrados uno por emprendido se haran avaluar por la complexa por la
i otro por el que pase a poseer la hijuela. Del valor que resultare a favor de
se rabajará la deuda que hubiere contraido con el fisco. En caso de
discordia entra los dos peritos nombrados, el Gobierno elejirá un tercero para dirimirla.
13º fgnaero Lus Joerrega no podrá verificar la enajenacion de
su hijuela sin que haga constar previamente que no adeuda cantidad alguna al Erario por auxilios
recibidos, o sin que quede la hijuela hipotecada a favor del Fisco por las cantidades insolutas.
Para constancia firman dos de un tenor.
Burteon 16. Fel de 1884
In Lanacio Lus percegui
for Squaei Insperregn
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ferun de Po. Cocheverria
Ann 5 de Do. ac.
Bordeaux. — Imprimerie Nouvelle A. BELLIER et Co, 16, rue Cabirol.
Dolladan Implimente Lean-tie in Danielle ev e , 10, 740 cannot